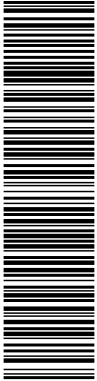


DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: acta 24-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8R2NV-Z735I-R6WEY Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2022 a las 14:21:49 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 13:14 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 948178_8R2NV-Z735I-R6WEY-EC0634FE837D0A9853A1A587CFC0CB97F23C82CE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
EL DÍA 24 DE ENERO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Sergio Parras Perales (Presidente)

VOCALES:

D.^a Maria Teresa Montero Catalina (Secretaria Accidental).
Dña. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
D. Roberto Sánchez De Miguel (Técnico de Urbanismo).
D. José María Blanco Alguacil (Técnico de Urbanismo).

SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D. ^a Esther Giménez Pastor (Técnico del Servicio de Contratación).

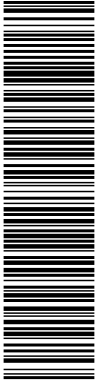
En Valdemoro 24 de enero de 2021, siendo las 12:30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión extraordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe técnico relativo al archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de formulas del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (expte. 48/2021)"

Se da cuenta del informe de Valoración y puntuación de las ofertas presentadas emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo con de fecha 19 de enero de 2022 con código para la validación **50G9R-8U7ZO-JD091**, relativo al archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de formulas, el que se informa que, el Anexo aportado por la empresa NITLUX, S.A. con N.I.F. nº A28168698 presenta anomalías, en cuanto a los precios unitarios y unidades ofertadas y concluye, lo que a su tener literal se transcribe:

"(...) La oferta presentada por la empresa NITLUX, S.A. se encontraría en el supuesto a) ya que la oferta económica es inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas:

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: acta 24-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8R2NV-Z735I-R6WEY Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2022 a las 14:21:49 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 13:14 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 908178 8R2NV-Z735I-R6WEY-EC0634FE837D0A985A1A687CFCB97F23C82CE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Oferta NITLUX: 604.545,53 €
Media aritmética de las ofertas: 793.061,06 €
Media aritmética - 10%: 713.754,95 €

La oferta presentada por la empresa NITLUX, S.A. se encontraría en el supuesto

b) ya que la puntuación que le corresponde a los criterios de adjudicación distintos del precio, es decir 2 y 3, es superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas (A) y la desviación media de estas puntuaciones (B):

Suma de puntos criterios 2 y 3: 20
Suma (A) + (B) = 17,22

Por lo tanto, al cumplir con los dos criterios, a) y b), la oferta de NITLUX cabría considerarla como anormalmente baja o desproporcionada.

La oferta presentada por la empresa SONEPAR IBÉRICA se encontraría en el supuesto a) ya que la oferta económica es inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas:

Oferta SONEPAR IBÉRICA: 678.457,81 €
Media aritmética de las ofertas: 793.061,06 €
Media aritmética - 10%: 713.754,95 €

No obstante, al no encontrarse en el supuesto b), ya que la puntuación que le corresponde a los criterios de adjudicación distintos del precio, es decir 2 y 3, no es superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas (A) y la desviación media de estas puntuaciones (B):

Suma de puntos criterios 2 y 3: 15,00
Suma (A) + (B) = 17,22

Y siendo necesario que se cumpla con los dos criterios simultáneamente, la oferta presentada por la empresa SONEPAR IBÉRICA no sería anormalmente baja o desproporcionada. Lo que se informa a los efectos oportunos."

CONSIDERANDO que el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público establece que cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen su oferta.

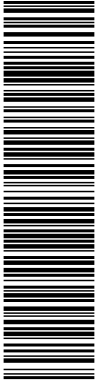
A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

1.- Considerar que la oferta presentada por " NITLUX, S.A ", puede ser calificada como anormal o desproporcionada.

2.- Dar trámite de audiencia a licitadora "NITLUX, S.A". con N.I.F. nº A2816869", por un plazo de 3 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, que se realiza a través de la plataforma de contratación del sector público, si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente, para que justifique el bajo nivel de precio y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio y en particular, conforme al artículo 149.4, se recoge, y a su tener literal se transcribe:

"- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados.

DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: acta 24-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8R2NV-Z735I-R6WEY Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2022 a las 14:21:49 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 13:14 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 02/02/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 948178 8R2NV-Z735I-R6WEY E0634FF837D0A9853A14587CFCB97F23C82CE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado.
- o, la posible obtención de una ayuda del Estado”,

SEGUNDO.- En su caso propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (expte. 48/2021)”

Se deja pendiente de la justificación de la baja anormal.

Y siendo las 13:15 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

**VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA**

Fdo.: Secretario de Mesa